

CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL

En Madrid a 17 de octubre de 2024, D. Francisco Javier Ruiz Silvero, presidente de la Federación Madrileña de Esquí Náutico de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la sección segunda del Reglamento Electoral, aprobado por el consejero de Educación Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y depositado el reglamento prorrogado a 20 de junio de 2024, viene a hacer efectiva la CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL de la Federación Madrileña de Esquí Náutico.

- Artículo 9.2 La solicitud para formar parte de la Junta Electoral se presentará por escrito ante la Federación.
- Artículo 8.2 El censo electoral que será tenido en cuenta para la elección de la Junta Electoral será el listado de participantes actualizado a ese momento.

De conformidad con lo indicado en el artículo 8.3 del Reglamento Electoral; *“El presidente de la Federación, 8 días antes de la publicación de la convocatoria de elecciones a la Asamblea General, publicará la convocatoria para elección de miembros de la Junta Electoral, indicando plazo de presentación de solicitudes y lugar, día y hora en que tendrá lugar el acto. El plazo para presentación de solicitudes será de 5 días”*.

Respetando dicho plazo se establecen estos 5 días, la elección de los miembros de la Junta Electoral que tendrá lugar el viernes 25 de octubre a las 11.00 horas, en la sede de la Federación Madrileña de Esquí Náutico de la C/ Castelló N° 107 – 28006 Madrid.

El número de miembros y el sistema de elección está contenido en los artículos 7 y concordantes del Reglamento Electoral.

Firmado: